

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 05.05.2025 PUNTO FOD 4 DEPORTES ADENDA CONVENIO CLUB TENIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GIOON-245H1-ONDJS</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2025 a las 9:41:01</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2025 15:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2025 15:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 15:26



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 15:02:54 del día 5 de Mayo de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **cinco de mayo de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**FOD 4º.- Moción de la Concejala Delegada de Deportes y Movilidad para proponer a la Junta de Gobierno Local sobre Adenda al Convenio en Materia de Promoción Deportiva con el CLUB DE TENIS TORREJÓN – Código 2021/2021/3/640900/009.**

Se aprueba, por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Concejalía de Deportes) y el **CLUB DE TENIS TORREJÓN**, con C.I.F. nº G-79065587 en Materia de Promoción Deportiva del Municipio para el año 2024, aprobado en J.G.L. el 13 de Diciembre de 2021.

Para el ejercicio presupuestario 2025, se ha incrementado la partida en concepto de “Convenio Promoción deportiva”, con la intención de que los monitores contratados vean sus retribuciones actualizadas al incremento del IPC.

Se estima conveniente, según consta en el informe emitido por el Jefe de Área, incorporar una adenda al Club de Tenis Torrejón, ya que resulta insuficiente la cantidad destinada inicialmente.

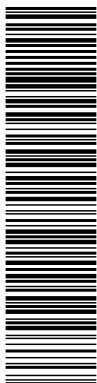
La cantidad por incorporar a la consignación para este año 2025 es de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00€)**, siendo la cantidad final para el año 2025 de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (59.450,00 euros)**, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 100-34100-48902, bajo el concepto de “CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA”, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General de ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025.

El aumento del gasto según indica el informe de la Intervención General con CSV: BZ3IM-T4D71-MXFWL de fecha 30 de abril de 2025 se realizará en la aplicación presupuestaria **100-34100-48902** denominada “**Convenios Promoción Deportiva**”.

Las condiciones quedan recogidas en la adenda que se anexa a continuación a esta propuesta, que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 05.05.2025 PUNTO FOD 4 DEPORTES ADENDA CONVENIO CLUB TENIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GIOON-245H1-ONDJS</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2025 a las 9:41:01</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2025 15:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2025 15:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 15:26



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**ADENDA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB DE TENIS TORREJÓN DE ARDOZ EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025.**

**REUNIDOS**

De una parte:  
Dña. MIRIAM GUTIÉRREZ PARRA, Concejala Delegada de Deportes y Movilidad, del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, en virtud del Decreto de 28 de febrero de 2024 del Alcalde, actuando en virtud de sus competencias.

De otra parte:  
D. JESUS DE CASTRO DÍAZ, actuando en nombre y representación del CLUB TENIS TORREJÓN DE ARDOZ (C.I.F. G-79065587), en calidad de presidente, elegido en Asamblea en fecha 16 de abril de 2020.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

**EXPONEN**

**PRIMERO.**

Que ambas entidades tienen suscrita una prórroga al Convenio de Colaboración en materia de Promoción Deportiva del Municipio para los años 2024 y 2025, aprobado el convenio inicial, en Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.**

Que, en su cláusula SEXTA. “*Importe del convenio.*”

a. Para el funcionamiento y desarrollo del presente Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al CLUB TENIS TORREJÓN DE ARDOZ, con C.I.F. G-79065587, el importe cierto de CIENTO DIECISEIS MIL EUROS (116.000,00 €), que se harán efectivo en cuatro plazos (dos plazos por año), de acuerdo con el siguiente calendario y cantidades:

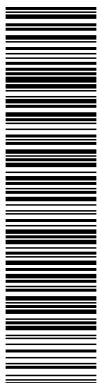
- 15/01/2024: 29.000,00 euros
- 15/05/2024: 29.000,00 euros
- 15/01/2025: 29.000,00 euros
- 15/05/2025: 29.000,00 euros

b. El pago se hará efectivo con carácter anticipado en los plazos establecidos, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48902 bajo el concepto “CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025 dotada de crédito adecuado y suficiente.

c. Si durante el transcurso de la ejecución del Convenio surgiese la necesidad imperativa de realizar alguna actividad adicional y de interés para ambas partes, nueva o complementaria a las establecidas, se procederá a su incorporación al

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:02:54 del día 5 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:26:08 del día 5 de Mayo de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5066442.GIOON-245H1-ONDJS.8F2D181F4DF5FC3F66CD3D89E1B0312C2D25259EF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 05.05.2025 PUNTO FOD 4 DEPORTES ADENDA CONVENIO CLUB TENIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GIOON-245H1-ONDJS</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2025 a las 9:41:01</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2025 15:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2025 15:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 15:26



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Convenio mediante adenda, en la que constará el consentimiento expreso de ambas partes y la aportación del Ayuntamiento.”

### TERCERO.

Se hace necesario, por parte del club de hacer frente a la actualización del IPC de los monitores, resultando insuficiente la cantidad destinada en este año.

### CUARTO.

Ante lo expuesto, ambas entidades, deciden de común acuerdo, establecer una modificación de la cláusula SEXTA “*Importe del convenio*”, quedando del siguiente modo:

“Se establece la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 €)** adicionales a la cantidad inicialmente prevista para el año 2025 (58.000,00 euros), siendo la cantidad final para el año 2025 **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (59.450,00 €)**.

**El pago se hará efectivo durante el mes de mayo, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48902 bajo el concepto “CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025, dotada de crédito adecuado y suficiente.”**

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe el presente instrumento que firman las partes en la fecha reseñada.

*Firmado electrónicamente*  
Concejala Delegada de Deportes y Movilidad  
Miriam Gutierrez Parra

*Firmado electrónicamente*  
Presidente  
Jesús de Castro Díaz

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES- Expte.  
INTERVENCIÓN  
SAIC